

MEMORIA PARA LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE ING/20/008

En la sesión del Comité Ejecutivo, celebrada el pasado día 21 de octubre, se acordó aprobar el inicio del expediente “ING/20/0008: Adquisición inmueble entorno Rectorado” facultando al Sr. Delegado Especial del Estado para la aprobación de los pliegos y del resto de la documentación que preceptivamente sea necesaria, junto con la aprobación del expediente, llevando a cabo cuantos actos y trámites sean necesarios hasta que se complete la tramitación administrativa proponiendo al Comité Ejecutivo su elevación para su consideración y toma de decisión por el Pleno del CZFV para que este, en su caso, apruebe su adquisición por el precio fijado por la tasación correspondiente y previamente aceptada por el licitador.

Entre los requisitos que se señalaron y que el inmueble tendría que cumplir se señaló el de que estuviese “(...) libre de cargas y gravámenes, arrendatarios, ocupantes, precaristas, derechos reales y/o cualquier otro tipo de limitaciones al dominio (...)”.

Durante el tiempo transcurrido se ha puesto de manifiesto que la exigencia de un edificio sin arrendatarios ni ocupantes dificulta la localización de un inmueble. Además, restringe la concurrencia en la participación sin un motivo razonable, puesto que la existencia de un arrendamiento parcial no perjudica e, incluso, puede ser beneficioso al contar ya con rentas e inquilinos que puedan ayudar en la sinergia. Además de lo señalado, los inmuebles con inquilinos suelen estar en mejor estado que los inmuebles vacíos.

Los requisitos indicados suponen que solamente puedan presentarse a la licitación inmuebles que se encuentren vacíos, sin actividad alguna, lo que puede limitar, en exceso, la concurrencia y, puesto que la finalidad de dicha licitación es conocer la oferta existente en la zona del entorno del Rectorado sin que suponga una obligación de adquisición para el CZFV, dichas restricciones pueden suponer la posibilidad de que la licitación se quede desierta.

A la vista de lo señalado, se considera necesario proponer la modificación de la memoria y de los pliegos, por lo que se propone al Comité Ejecutivo la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar la memoria relativa al expediente “ING/20/0008: Adquisición inmueble entorno Rectorado” solamente en lo que al objeto de la misma se refiere, de tal modo que este sea la adquisición por parte del CZFV del pleno dominio de uno/s inmueble/s, situados en el casco urbano de Vigo, libre/s de cargas y gravámenes, con la finalidad de destinarlo/s a uso comercial y/o de oficinas recogidos en las ordenanzas 1.1 y/o 1.2 del PGOU de 1993.

En Vigo, en la fecha que consta en la firma electrónica del presente documento.

SECRETARIA GENERAL/DIRECTORA GENERAL

Inés González Martínez

